

Informe autoevaluación: 5600004 - Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600004
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas
Fecha de verificación inicial:	06-05-2013
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	14-05-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Internacional de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

En la elaboración del presente Informe de Autoevaluación han participado: el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno, la Coordinadora y demás miembros de la Comisión Académica del Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas, la Comisión de Garantía de Calidad del referido Programa, la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado y el personal de administración y servicios de la misma. Igualmente, se ha dado traslado del Informe a los grupos de interés (directores, tutores y doctorandos), para que realizaran las observaciones que estimaran pertinentes.

El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) nació al amparo del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Fue verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en febrero de 2013, y por el Consejo de Universidades en mayo de 2013. Fue implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la URJC en el curso académico 2013-2014.

Desde su inicio, el Programa se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Memoria de verificación inicial y posteriores modificaciones. La primera modificación de la Memoria fue aprobada por la ANECA en 2014; la segunda fue aprobada por la Fundación para el Conocimiento Madrid+d en julio de 2017; la tercera fue aprobada por la Fundación para el Conocimiento Madrid+d en mayo de 2018. Todas ellas responden a la voluntad de adaptar el Programa a las circunstancias observadas en su funcionamiento, así como a acompañarlo a los cambios experimentados por las normas reguladoras de los estudios de doctorado en la URJC.

El seguimiento del proyecto aprobado en la Memoria de verificación se ha llevado a cabo no sólo por la Comisión de Garantía de Calidad del Programa en virtud de los Informes anuales de resultados -que incluyen análisis pormenorizados de indicadores relacionados con tasas de abandono, graduación, eficiencia y satisfacción-, sino también por su Comisión Académica, como receptora cotidiana de las inquietudes y sugerencias de los grupos de interés, y encargada natural, en el día a día, de implementar medidas para un mejor funcionamiento del Programa. Las recomendaciones recogidas a través de estas vías han dado lugar a la propuesta de acciones de mejora que se han llevado a la práctica durante el período evaluado.

Se considera que el nivel de cumplimiento de la Memoria de verificación y sus posteriores modificaciones se ha alcanzado de forma satisfactoria, con ejemplos de buenas prácticas. No obstante, como es natural, se detectan aspectos susceptibles de mejora, que normalmente se explican por las características del Programa y el perfil de sus doctorandos; pero esta justificación no impide que exista una constante labor de reflexión e implantación de acciones que nos conduzcan en el sentido deseado.

Los criterios de admisión, altamente competitivos, han garantizado que el perfil de ingreso de los doctorandos sea el adecuado a las líneas de investigación y a los medios disponibles.

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso ha ido experimentando un aumento progresivo desde la implantación del Programa hasta el momento actual, como reflejo de la fortaleza creciente de la calidad académica de la plantilla de directores. El personal investigador cuenta con una sólida trayectoria investigadora, refrendada por un importante número de publicaciones de impacto y la participación en proyectos competitivos.

La ampliación de plazas se ha llevado a cabo de modo medido, cuidando dos circunstancias: a) por un lado, que el Programa garantiza los recursos suficientes para la atención a los estudiantes y el alcance de los objetivos propuestos; b) por otro lado, que la citada ampliación no supone mermar el nivel de exigencia en la aplicación de los criterios de admisión, procurando mantener en todo momento la fuerte competitividad que caracteriza a esta última.

La consolidación del Programa a lo largo de los años puede apreciarse en sus actividades formativas, que constituyen una oferta amplia y solvente ajustada a los objetivos y criterios previstos en la Memoria de verificación. La EID cuenta con una Coordinadora de Actividades Formativas que da soporte específico para garantizar que se adaptan a la Memoria y que las actividades cumplen estándares de calidad. Se ofertan actividades particulares del Programa, a las que se suman las transversales que se diseñan por la EID para todos o varios Programas, en un esfuerzo de continua mejora.

Respecto de la coordinación docente, cabe destacar en primer lugar el funcionamiento de la Comisión Académica y del Comité de Dirección de la EID en cuanto órganos fundamentales de dirección y gestión. A través de sus reuniones mensuales y en la evaluación anual, la Comisión Académica sigue la evolución del trabajo investigador particular de los estudiantes, así como su implicación en las actividades formativas, al tiempo que tiene en cuenta los informes de tutores y directores de tesis. Para ello se apoya en la plataforma RAPI, pero los miembros de la Comisión actúan con cercanía, orientando también de modo directo a los estudiantes y directores/tutores que contactan a través de correo electrónico y aula virtual. El personal de administración y servicios de la EID da soporte para cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de aplicaciones y trámites administrativos.

El Programa ofrece los recursos materiales y humanos suficientes acordes con la naturaleza y objetivos del Programa, tanto en lo que se refiere a la infraestructura de investigación de los trabajos en Ciencias Sociales y Jurídicas, como a los servicios generales de los que dispone el doctorando.

La EID y la propia Universidad han realizado en los últimos cursos un considerable esfuerzo para mejorar la comunicación y transparencia, como puede constatarse por los mecanismos institucionales de acceso a la información curricular del profesorado. Por lo que respecta a la página web de la EID y la información del Programa, se encuentran alojados la totalidad de extremos que son requeridos según la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, a lo que se suma información adicional que también se considera útil para facilitar al estudiante su paso por los estudios doctorales.

La ética está muy presente en la EID, motivo por el cual, al margen de contar con un Código de Buenas Prácticas para los investigadores formados y en formación, se requiere que doctorandos, directores, tutores, Coordinadora y Directora de la Escuela, suscriban en cada caso un compromiso expreso de cumplimiento de las buenas prácticas de la EID y de las obligaciones que les competen, entre las que figura la actuación ética en sus diversas dimensiones.

El número de tesis presentadas crece progresivamente y en el curso 2017/2018 dobla la cifra alcanzada en el curso anterior. Su calidad se mide en virtud de la producción científica derivada, de modo que existe al menos una publicación de impacto por cada una de las tesis defendidas en el Programa. Esto eleva notablemente el nivel de exigencia para los doctorandos, pero al mismo tiempo contribuye a garantizar que su tarea investigadora produce resultados objetivamente evaluables como de calidad.

En definitiva, el buen funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas justifica los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción que responden todos los grupos de interés, en las que el Programa obtiene valoraciones por encima de la media en todos los casos.

Por último, procede advertir que los masculinos utilizados en este Informe de Autoevaluación y en las evidencias que le dan sustento son genéricos, es decir, no marcados, y se refieren indistintamente al masculino y al femenino.

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El acceso y admisión al Programa se realiza cumpliendo los requisitos generales establecidos por la normativa de la EID, conforme a lo indicado por el RD 99/2011 y la normativa posterior aplicable (RD 967/2014, de 21 de noviembre), y aplicando los criterios de admisión fijados en la Memoria de verificación.

El proceso, detallado en EOS7, consta de las siguientes fases:

1º) Preinscripción

En esta primera fase, las solicitudes de los candidatos se examinan en orden a determinar si cumplen los requisitos de acceso al Doctorado, según determina el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 43/2015. Estos requisitos constan en la página web: <https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/314-acceso-admision-y-matricula#requisitos-generales-de-acceso-y-admision-al-doctorado>

El análisis de las solicitudes tiene lugar a través de la aplicación de preinscripción (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/314-acceso-admision-y-matricula>), mediante la cual se comunica a los candidatos si su solicitud se admite o no a trámite, previa concesión de un plazo de subsanación.

2º) Admisión

Las solicitudes admitidas a trámite pasan a ser baremadas por la Comisión Académica del Programa.

El perfil de ingreso de los doctorandos, que en la Memoria se identifica con los Másteres vigentes en el momento de la verificación del Título, se ha ido actualizando al compás de la oferta de Másteres de la Universidad en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. También se han tenido en cuenta las pautas del Ministerio de Educación en cuanto a la equivalencia de Licenciaturas al nivel MECES 3, que dan acceso a los estudios de doctorado sin necesidad de cursar un Máster. (Tabla 2)

Para la baremación, se tiene en cuenta la documentación académica y curricular aportada: carta de presentación; certificación académica oficial de Máster Universitario cursado o equivalente, así como de estudios previos de acceso a dicho Máster; Títulos universitarios o resguardos de haberlos solicitado; currículum vitae; certificación de nivel de idiomas; carta de compromiso de dirección de tesis, en su caso. Todo ello consta en la aplicación informática antes referida, a la que tienen acceso los miembros de la Comisión Académica y el servicio de admisión y matriculación de la EID.

La Comisión Académica barema las solicitudes de acuerdo con los principios de mérito, igualdad y capacidad, aplicando los criterios específicos previstos en la Memoria de verificación del Programa y que constan en la página web: (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas#criterios-de-admision-del-programa>).

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN PESO ESPECÍFICO OBSERVACIONES

El perfil curricular de sus estudios previos (priorizando según el grado de afinidad a las distintas especialidades que se incluyen en el programa) 40% Fundamentalmente, se valorará la adecuación del master a la línea de investigación, así como la formación previa orientada a la investigación

El expediente académico y nivel de reconocimiento de la institución de procedencia 30% Se valorará el expediente académico de los estudios de postgrado y de grado, así como el prestigio de la Universidad de procedencia>

La experiencia profesional e investigadora relevante y acreditada dentro de las líneas de investigación incluidas en el programa de doctorado 20%> A efectos de acreditar este extremo, es aconsejable contar con el aval del profesor que vaya a dirigir la tesis doctoral

Cualquier actividad, mérito o reconocimiento documentado que aporte el estudiante y que sirva para valorar dicha experiencia profesional e investigadora. 10% Nivel de idioma acreditado, asistencia a seminarios, congresos, jornadas, cursos de verano, movilidad (Erasmus y similares), etc.

Las baremaciones se hacen agrupando las solicitudes por Línea de adscripción, en orden a garantizar la homogeneidad de criterios en cada una de ellas y facilitar la competitividad.

Finalmente, la Comisión Académica aprueba la lista definitiva de admitidos al Programa, asignando las plazas ofertadas a los candidatos mejor baremados de cada Línea, que pueden proceder a matricularse.

Debido al elevado número de solicitudes de admisión en el Programa y el número limitado de plazas ofertadas, cada curso académico se reciben consultas y/o reclamaciones en relación a denegaciones o inadmisiones, que se resuelven en el Comité de Dirección previa revaluación e informe de la Comisión Académica.

Desde la implantación del Programa, el número de solicitudes de preinscripción se ha ido incrementando y siempre ha superado al de plazas ofertadas (Tabla 1). En consonancia con ello, tanto el número de matriculados de nuevo ingreso como el total de matriculados en el Programa también han ido creciendo. Ciñéndonos a los datos de 1º curso en el último proceso de admisión que ha tenido lugar (es decir, el del curso 2018/2019, para el que se ofertaban 120 plazas), se recibieron 182 solicitudes, de las que, tras la correspondiente baremación, se admitieron 98, y que dieron lugar finalmente a la matrícula de 83 nuevos doctorandos.

Aunque el número de plazas ofertadas permita admitir a más doctorandos, desde que la oferta se amplió a 120 plazas la

Comisión Académica tomó la decisión de que eso no debe suponer una relajación de los criterios de admisión, adjudicándolas sólo a quienes se sitúen por encima de una nota de corte, que se fija cada curso académico en función del nivel curricular de los solicitantes y la proporción de solicitudes recibidas en cada Línea. De este modo, se procura maximizar la calidad de los estudios de doctorado del Programa, aunque ello signifique dejar plazas sin cubrir existiendo más solicitudes. Esta pauta se observa con claridad en el ya referido curso 2018/2019.

El número de estudiantes extranjeros de nuevo ingreso se ha venido manteniendo bastante estable, situándose en torno a un 25% aproximadamente. Cabe destacar que en el curso académico 2014-2015 fue admitida una alumna beneficiaria de una beca FPI, y en 2015/2016 un beneficiario de beca PFU, que aún continúan en el Programa. El número de estudiantes admitidos con contratos predoctorales no es alto, lo que puede explicarse teniendo en cuenta el perfil profesional de una parte significativa de los doctorandos del Programa. Ello justifica, igualmente, la proporción de dedicaciones a tiempo parcial presentes en el mismo.

En ningún caso ha sido necesario que los alumnos admitidos cursaran complementos de formación (Tabla 2). La distribución de alumnos por Línea de investigación es proporcional al número de solicitudes de admisión recibidas para cada una (EOS1).

El buen funcionamiento del Programa se corrobora con las encuestas de satisfacción de los doctorandos. Según las últimas realizadas, correspondientes al curso 2017/2018, sobre un máximo de 5 puntos los estudiantes de nuevo ingreso valoran globalmente el proceso de matriculación con un 4,09, y los alumnos que llevan más tiempo matriculados valoran el Programa con un 4,13.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se entiende que este apartado merecería una valoración de B, al lograrse completamente el estándar requerido y existir evidencias que lo acreditan.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (aplicación de los criterios de admisión).
-
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años
- Tabla 2.- Perfiles de acceso y complementos formativos. Esta tabla contiene información de los últimos 5 años.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa
- Expedientes de estudiantes que han cursado complementos formativos, especificando la titulación previa, el complemento formativo y el número de ETCs requerido (Opcional).

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las Comisiones Académicas de la EID se rigen por el Reglamento Marco de Funcionamiento Interno de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, regulados por RD 99/2011, de 28 de enero.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (CA) está presidida por la Coordinadora del Programa e integrada por los respectivos coordinadores de las Líneas y por dos representantes del PDI. Actúa como su Secretaria administrativa un miembro del PAS vinculado a la EID.

La composición de la CA es la siguiente:

Presidente: Carolina San Martín Mazzucconi (Coord. Programa);

Vocales: Cristina Hermida del Llano (Coord. Línea Derecho);

María Asunción Sacristán Navarro (Coord. Línea Empresa);

Desiderio Romero Jordán (Coord. Línea Economía);
María Luisa Humanes Humanes (Coord. Línea Comunicación);
Ana Isabel Pérez Campos y Pilar Abad Romero (Repr. PDI).
Secretaria: Pilar Roiz Sastrón (PAS EID).

La trayectoria investigadora de los miembros de la CA avala su adecuación a las funciones encomendadas y en relación a las Líneas de investigación que coordinan. Aunque no resulta exigible, todos los miembros de la CA son también directores y tutores en el Programa y tienen 2 o más sexenios de investigación, el último vigente (suman 18 sexenios en total), lo que propicia un servicio a los doctorandos de gran cercanía al tiempo que de acreditada calidad académica.

Las dos profesoras representantes del PDI han sido seleccionadas para reforzar las Líneas con mayor número de estudiantes: Derecho y Empresa. De este modo, la labor de seguimiento, apoyo y evaluación resulta equilibrada entre las Líneas.

La CA celebra reuniones mensuales, presenciales. Excepcionalmente, la Coordinadora puede convocar reunión online para asuntos de trámite. En tal caso, presenta una convocatoria con el orden del día informado, de modo que la CA cuente con una explicación escrita del contenido de cada punto. Cabe convocar más de una reunión al mes, en caso de ser necesario para resolver temas extraordinarios y/o urgentes.

En las reuniones se abordan, fundamentalmente, las siguientes cuestiones: propuesta de actividades de formación e investigación del Programa; asignación de directores/tutores y su modificación; seguimiento de la tesis y evaluación; continuidad o no en el Programa de los doctorandos; depósito de tesis; cambios de dedicación y prórrogas; propuesta de tribunales de tesis; estancias en el extranjero encaminadas a la obtención de la Mención Internacional.

En cuanto al procedimiento para la asignación de tutor y director de tesis, tras la admisión en el Programa y una vez formalizada la matrícula, a cada doctorando le es asignado un director de tesis y, en su caso, un codirector. Asimismo, le es asignado un tutor, que puede ser coincidente o no con el director. La asignación de directores y tutores se realiza entre quienes cumplen los requisitos fijados por la Normativa, teniendo en cuenta los avales y compromisos de dirección presentados por el propio doctorando, sus preferencias y el tema de investigación propuesto en su Carta de Presentación.

Una vez producida la asignación, se suscribe telemáticamente un compromiso documental por el doctorando, el director, el tutor, la Coordinadora del Programa y la Directora de la EID. En él se establecen los derechos y deberes de doctorando, director y tutor, comprometiéndolos a cumplir con el código de buenas prácticas. También contempla el procedimiento de resolución de conflictos y aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial.

El seguimiento de la evolución del doctorando se realiza mediante supervisión periódica por parte del director y del tutor, y a través de Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales, a lo que se suma la evaluación anual por la CA. La evaluación por los directores y tutores se formaliza a través de la aplicación RAPI, en la que los doctorandos alojan información sobre las actividades formativas realizadas y los avances en su plan de investigación. Los directores y tutores la aceptan o rechazan y emiten informe motivado favorable o desfavorable sobre la evolución del doctorando. Todo ello se realiza con apoyo del personal de la EID para resolver cualquier incidencia derivada del uso de RAPI.

A continuación, la CA revisa el DAD así como su Plan de Investigación y consulta el informe de directores y tutores. Finalmente, emite una evaluación que podrá ser positiva o negativa, y que también se aloja en RAPI para conocimiento del doctorando, director y tutor.

En caso de evaluación negativa, el doctorando es evaluado nuevamente en el plazo de 6 meses. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el Programa.

En la página web se suministran Manuales de ayuda sobre la aplicación RAPI, así como los modelos de Plan de Investigación y de Informe de evaluación de Director y Tutor (<https://www.urjc.es/informacion-practica#supervision-y-seguimiento-de-la-tesis-doctoral>).

El doctorando que desee depositar la tesis, previo informe favorable del director y del tutor, presentará a la CA dos ejemplares impresos y dos en formato electrónico. El documento impreso se ajustará a la forma y formato establecido por la EID (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/504-tesis-doctoral>). En el caso de que se trate de una tesis por compendio de publicaciones, los requisitos acordados por la CA constan en la página web (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas>).

Para garantizar la calidad del trabajo, se aportará al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis. La CA, teniendo en cuenta los criterios utilizados por la CNEAI para valorar las contribuciones científicas en sexenios, será la responsable de enjuiciar la adecuación e idoneidad de dicha publicación. El doctorando deberá ser el primer firmante, o demostrar documentalmente su contribución primordial en el trabajo.

El condicionar el depósito de la tesis a que el doctorando acredite la publicación o aceptación de parte de sus resultados en un medio de impacto, determina que la calidad de nuestras tesis doctorales venga avalada por entidades de prestigio que aplican procedimientos objetivos para valorar su contenido y, en su caso, aceptar la publicación de parte de las mismas. Este procedimiento exógeno, que la normativa nacional no exige, permite introducir elementos de juicio externos sobre su calidad y

genera producción científica de impacto anudada a cada tesis doctoral, potenciando su valor y difusión de resultados. En la página web se proporcionan los modelos y directrices necesarias para formalizar el depósito (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/322-documentacion>). También se ofrece un documento que opera a modo de check-list de los diversos pasos, requisitos y documentación que son necesarios para el depósito de la tesis y/o para optar a la Mención Internacional. Puede verse en la página web (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/504-tesis-doctoral>) y en el Aula Virtual. Una vez autorizado el depósito, y tras 15 días de naturales de exposición pública, la CA remitirá la tesis doctoral y documentación anexa al Comité de Dirección, adjuntando la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargada de juzgarla. El Comité de Dirección decidirá si se autoriza o no la defensa de la tesis. Autorizada la defensa, el Comité de Dirección nombrará el tribunal de tesis.

Los miembros del Tribunal deberán poseer al menos un sexenio de investigación. Los profesores o investigadores de organismos o instituciones en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI deberán aportar méritos de investigación equivalentes que serán evaluados por la CA.

Se considera que el estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe. Es el caso de:

- a) el perfil de los miembros de la CA, que, por encima de lo exigido en la normativa aplicable, acreditan su cualificación para orientar a doctorandos, directores y tutores al ser también directores y tutores del Programa, y demuestran su calidad académica contando con al menos 2 sexenios de investigación, el último vigente (sumando un total de 18 sexenios).
- b) la suscripción del compromiso documental por todos los implicados en el proceso de investigación doctoral, asumiendo expresa y conscientemente el código de buenas prácticas de la EID.
- c) la obligación de aportar, en el momento del depósito de la tesis, al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto, lo que garantiza la calidad del trabajo desarrollado y propicia la difusión científica de sus resultados.
- d) la exigencia de que los miembros del Tribunal acrediten su experiencia investigadora mediante los sexenios de investigación, y sólo en el caso de que la figura no permita su solicitud, se habiliten otros medios para enjuiciar méritos científicos equivalentes. Por tanto, ninguna tesis ha sido juzgada por quien, estando habilitado para pedir sexenio, no cuenta con él.

Listado de evidencias que apoyan la valoración:

- Informe de autoevaluación
- Procedimiento para asignación de tutor, director y evolución del plan de investigación
- Composición Comisión Académica, con línea de investigación y equipo
- Documentación sobre procedimiento de presentación y aprobación de tesis
- Guía de buenas prácticas para dirección de tesis
- Actas de reuniones de CA y CGC
- Resultados de satisfacción

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas (AF) son aspectos de formación investigadora que tienen por objetivo garantizar la adquisición de competencias de nivel MECES 4, que fomenten el desarrollo y la difusión de la investigación original. La EID oferta y gestiona tanto las AF que corresponden específicamente al Programa como otras de carácter transversal, en orden al adecuado cumplimiento de la Memoria de verificación. Su diseño y características se aprueban anualmente por el Comité de Dirección a propuesta de la CA.

Orientativamente deberá realizarse un mínimo de 40 horas de AF por curso académico.

Dentro de las AF ofertadas, hay 3 obligatorias: la Jornada de Introducción a los Estudios de Doctorado de la EID, la Jornada de Introducción al Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas y la Jornada de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales. Las Jornadas de Introd. a los Estudios de Doctorado de la EID están dirigidas a los nuevos alumnos y en ellas se expone el funcionamiento del doctorado en general, abordando cuestiones que afectan transversalmente a todos los Programas. En la Jornada de Introd. al Programa se orienta al nuevo alumno sobre aspectos más específicos y peculiaridades del Programa. Ambas Jornadas se transmiten en streaming para su visionado por quienes residen en el extranjero, y su grabación queda a disposición de todos los estudiantes en el aula virtual.

La Jornada de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales es obligatoria para los alumnos matriculados en 2º curso o

superiores y se desarrolla anualmente, con el objeto no sólo de conocer la evolución de cada doctorando en el curso académico correspondiente sino de que, a través de las exposiciones públicas, tomen contacto con las investigaciones de compañeros con los que pueden establecer sinergias, y aprovechen la orientación de los miembros de la CA y otros doctores que moderan los debates y hacen las pertinentes recomendaciones a los doctorandos. La Jornada es presencial, pero se habilitan medios para que los estudiantes que residen en el extranjero puedan participar virtualmente.

El calendario de AF se publica al principio de cada curso en la página web (<https://www.urjc.es/actividades-formativas#calendario-de-actividades>) y en el Aula virtual (<https://www.aulavirtual.urjc.es/moodle/course/view.php?id=61627>). Incluye la oferta de AF transversales de la EID y las específicas de cada Programa. Existe un proceso de inscripción en las AF, así como mecanismos de control de asistencia y evaluación. El proceso de inscripción y las condiciones para lograr el certificado de aprovechamiento previa evaluación, se explican tanto en la página web (<https://www.urjc.es/actividades-formativas>) como en el Aula virtual, y además se expone pormenorizadamente en las Jornadas de Introd. a los Estudios de Doctorado de la EID.

Además de estas AF el doctorando puede llevar a cabo otras ajenas a la oferta de la EID y del Programa (cursos y seminarios, participación en congresos, estancias en otros centros de investigación, publicaciones científicas, etc.), contando con la aprobación de su tutor, así como de la CA. De modo particular, la EID, la Coordinadora del Programa y los Coordinadores de Línea difunden y promueven entre los doctorandos su participación en Congresos nacionales e internacionales, Premios, Convocatorias de becas para estancias de investigación, etc., a las que podrían optar nuestros estudiantes. Esta difusión se realiza a través de las listas de distribución de correo electrónico y/o a través del Aula virtual. Adicionalmente, por supuesto, los estudiantes pueden servirse de los Convenios suscritos con otras entidades para desarrollar la correspondiente movilidad.

La Memoria de verificación alude a 110 horas de AF, específicamente estructuradas. Durante el curso 2016/17, el Programa cumplió dicha estructura y ofertó un total de 122 horas, distribuidas de la siguiente forma: 4 de Introducción a los estudios doctorales y al Programa, 11 de seminarios en Ciencias Sociales y Jurídicas (Ciclo de conferencias y Conferencia sobre Monarquía Hispánica), 12 de búsqueda científica de la información, 20 h. de análisis cuantitativo y cualitativo de datos, 22 de habilidades y procesos de comunicación de resultados (Transferencia de conocimiento, Ética en la investigación), 4 de Jornada de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales, y 20 de acciones formativas adicionales (Seminario sobre estrategia empresarial; Innovación Universidad-Empresa).

En el curso 2017/18 la oferta se amplió notablemente hasta alcanzar las 179 horas, por lo que se superan con creces las exigencias de la Memoria de verificación. Se ofertaron 4 de Introducción a los estudios doctorales y al Programa; 12 de seminarios en ciencias sociales y jurídicas (Seminario académico sobre las novedades en el procedimiento administrativo común y en el régimen jurídico del sector público, Seminario Permanente de Actualidad Laboral); 12 de búsqueda científica de la información, 40 de análisis cuantitativo y cualitativo de datos; 73 de habilidades y procesos de comunicación de resultados (Cómo organizar, presentar y defender tu tesis doctoral, Ética en la investigación, Tesis doctoral y cuestiones metodológicas básicas para tesis con perspectiva de género, Bases metodológicas para la investigación científica, ¿Cómo hacer una tesis doctoral en empresa o economía?, ¿Cómo hacer una tesis doctoral en el ámbito de la comunicación?, Metodología sobre la elaboración de una tesis doctoral en el ámbito del Derecho, Métodos prácticos de investigación en ciencias sociales, El proceso de publicación en revistas científicas de calidad en comunicación y sociología, Métodos bibliométricos para su aplicación en la tesis doctoral, Transferencia de conocimiento); 4 de Jornada de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales; y 34 de acciones formativas adicionales (Seminario sobre estrategia empresarial, Innovación Universidad-Empresa, Tendencias y oportunidades de investigación en el ámbito del big-data, La reforma constitucional y sus límites, Monarquía y régimen parlamentario, Sistemas de gestión energética en organizaciones).

Además, algunas de las AF gozan de financiación externa. En concreto, es el caso del Seminario Permanente de Actualidad Laboral, que se realiza gracias al apoyo económico del Banco Santander y de Analistas de Relaciones Industriales, S.A. Por otra parte, los seminarios sobre Innovación Universidad-Empresa, Transferencia de conocimiento y Sistemas de gestión energética en organizaciones, se financian por el Campus de Excelencia Internacional "Energía Inteligente".

Detectada la necesidad de brindar apoyo metodológico a los nuevos doctorandos que residen en el extranjero, nació el curso de Bases metodológicas para la investigación científica, que se oferta a distancia para este perfil de estudiantes que se incorporan cada año.

En noviembre de 2018 tuvo lugar el 1º Congreso de la EID, difundido también en streaming, en el que, de la mano de expertos y personalidades de reconocido prestigio, durante dos días se abordaron cuestiones relacionadas con la ética en la investigación doctoral, la divulgación científica y las salidas profesionales de los doctores. Los estudiantes del Programa participaron

masivamente y presentaron comunicaciones, que tuvieron ocasión de defender junto a doctorandos de otras dieciocho Universidades españolas. El Congreso se cerró con talleres sobre redacción científica y comunicación en los que también participaron, además de un taller para directores sobre interacciones director-doctorando.

Finalmente, los doctorandos del Programa participan cada año en el Concurso "Tesis en 3 Minutos", organizado conjuntamente por las Escuelas de Doctorado de la URJC, UAH, UCM y UAM, lo que les permite desarrollar habilidades de divulgación científica y competir a nivel regional.

Para garantizar la efectiva adecuación de las AF a la Memoria, cumpliendo el nivel MECES 4 y con un sistema de control que permita constatar su aprovechamiento más allá de la mera asistencia, la EID cuenta con la figura de la Coordinadora de AF, que desarrolla estas funciones de modo transversal para todos los Programas. Ocupa el cargo la Catedrática Pilar Carrasco Garrido, quien se encarga de gestionar la oferta, supervisar la adecuación académica del profesorado, requerir las correspondientes evaluaciones y, en su caso, certificar el aprovechamiento.

De los buenos resultados de las AF dan cuenta las encuestas de satisfacción. Según la última realizada, sobre un máximo de 5 puntos los doctorandos valoran globalmente las AF con un 4,34.

Se considera que el estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe:

- a) la amplia oferta de AF, que, cumpliendo las exigencias de la Memoria, va camino de doblar el número de horas que esta indica.
- b) la existencia de AF de financiación externa, lo que constituye indicio del interés de la sociedad por nuestra formación doctoral y supone un paso importante en la transferencia de conocimiento.
- c) la coordinación de AF a través de una figura específica, que supervisa el nivel MECES 4, la adecuación académica del profesorado y la aplicación de los procedimientos de control, en orden a certificar el real aprovechamiento por los doctorandos.
- d) la innovación en AF, que puede observarse en la implantación de un curso sobre bases metodológicas de la investigación en modalidad online, destinado a los estudiantes residentes en el extranjero, un Congreso de Doctorado de alcance nacional, y la organización y participación en el Concurso regional Tesis en 3 Minutos.

Listado de evidencias:

- Informe de autoevaluación
- Muestra de desarrollo y procedimiento de control de actividades formativas (a solicitud de panel)
- Tabla 5
- Resultados de satisfacción de doctorandos y profesorado

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se considera que el estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

El Título se ha implantado de acuerdo al diseño aprobado en la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones, cumpliéndose los objetivos del Programa. Las actividades formativas, el aprendizaje y la evaluación son adecuados, y los requisitos de acceso y admisión se aplican de manera consistente.

Además, se señalan ejemplos de prácticas que exceden de lo requerido en cuanto al funcionamiento de la Comisión Académica, su composición y las exigencias a los doctorandos, directores, tutores y miembros de Tribunales, así como en cuanto a la oferta y gestión de las actividades formativas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La URJC dispone de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del Programa de doctorado a través de su portal corporativo, así como de los procesos que garantizan su calidad. En la página web dedicada a los estudios de doctorado (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas>) se puede acceder a la siguiente información:

- Becas, ayudas y premios
- Movilidad
- Acceso, admisión y matrícula
- Duración de los estudios
- Actividades formativas (Calendario de actividades, Procedimiento de control, Documento de actividades)
- Normativa y documentación
- Código de buenas prácticas
- Servicios de apoyo (Unidad de Igualdad, Unidad de Atención a Personas con Discapacidad)

También se encuentra la siguiente información específica del Programa:

- Coordinador y Comisión Académica
- Líneas de Investigación
- Presentación y Competencias del Programa
- Profesorado
- Acceso y admisión (requisitos generales de acceso al doctorado, criterios específicos de admisión en el Programa, número de plazas ofertadas)
- Garantía de Calidad
- Convenios de Colaboración

La información sobre acceso y admisión al Programa no incluye el perfil de ingreso recomendado, dada la variabilidad de la oferta de Másteres en el campo de las Ciencias Jurídicas y Sociales. Sin embargo, puede verse que, entre los criterios de admisión, se precisa que la Comisión Académica valorará las solicitudes teniendo en cuenta, entre otros extremos, el perfil curricular de los estudios previos, priorizando según el grado de afinidad a las distintas especialidades que se incluyen en el Programa.

Hay que destacar que la URJC ofrece información curricular de los profesores en sus páginas webs personales con unos estándares homogéneos establecidos por la institución, de forma que esta información aporta detalles como sexenios, quinquenios, tramos del Programa Docente, proyectos de investigación, enlaces a bases de datos de los trabajos publicados indexados, etc.

La información relacionada con los procesos que garantizan su calidad, y en concreto, con el Sistema de Garantía de Calidad, está expuesta a la consulta pública en el apartado correspondiente de la página web del Programa. Allí se puede acceder a la siguiente información:

- Informe verificación ANECA
- Memoria verificada
- Resolución verificación Consejo de Universidades
- Sistema Interno de garantía de calidad
- Composición de la comisión
- Informe de resultados obtenidos en el seguimiento de cada curso académico
- Acciones de mejora
- Renovación de la acreditación
- Reconocimiento de calidad

Cabe mencionar que los acuerdos adoptados por la Comisión Académica son recogidos en la correspondiente Acta, firmada por el Coordinador y depositados en la EID, como sucede en el caso de las referentes a las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa.

En cuanto a la difusión y publicidad del Programa, la afluencia de solicitudes de admisión en un número que sistemáticamente

supera las plazas ofertadas determina que no parezca necesario promocionar la titulación. Sin embargo, en este año 2019 se llevará al Foro de Postgrado junto a los restantes Programas ofertados por la EID.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración de la información disponible, que incluirá una breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes).
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se entiende que el estándar para este criterio se logra completamente, pues se dispone de mecanismos para comunicar información completa y actualizada de manera adecuada a todos los grupos de interés, tanto sobre las características y resultados del Programa de Doctorado como de los procesos que garantizan su calidad, en coherencia con los estándares de transparencia que presiden el funcionamiento actual de nuestra Institución.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad del Programa forma parte del Sistema de Garantía de Calidad de la URJC (EOS8), estructurado en órganos de diferente nivel, entre los cuales se encuentra la Comisión de Garantía de Calidad de la EID, así como la Comisión de Garantía de Calidad del Programa (CGCP). Esta última, que es el equivalente a una Comisión de Garantía de Calidad de Titulación, es una comisión técnica encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel de Programa, así como de identificar sus carencias y plantear y evaluar propuestas de mejora.

La CGCP está compuesta por los siguientes miembros (EOS8), que representan a los principales grupos de interés implicados en el Programa de Doctorado:

Presidente: María José López Muñoz (Secretaría Académica de la Escuela Internacional de Doctorado)

Secretaría: Carolina San Martín Mazzucconi (Coordinadora del Programa de Doctorado)

Representante de Directores / Tutores: Miguel Baños González

Representante Doctorandos: María Luisa Santana Delgado

Representante del PAS de la Escuela Internacional de Doctorado: Pilar Roiz Sastrón

Experta externa: María Isabel Martínez

La CGCP se reúne al menos dos veces al año: una primera para analizar el inicio del curso académico y aquellas incidencias que se hayan detectado en esta fase, y otra una vez finalizado el curso, en orden a examinar los resultados proceder a elaborar el Informe Anual/Memoria de seguimiento correspondiente a tal curso. En ese Informe se recoge la siguiente información (EOS8):

- Datos de Acceso y Admisión
- Datos de Nuevo Ingreso y Matrícula
- Indicadores de Referencia
- Indicadores de Resultados

- Información sobre Directores y Tutores de Tesis
- Datos sobre Actividades formativas
- Datos sobre Movilidad
- Datos sobre publicaciones de doctorandos y derivadas de tesis leídas
- Incidencias en la Docencia/acciones de mejora propuestas, si procede
- Incidencias en la información ofrecida en la web
- Sugerencias y reclamaciones recibidas
- Indicadores cuantitativos y análisis de estos
- Funcionamiento del SIGC. Normas de funcionamiento y toma de decisiones
- Registro de las reuniones mantenidas con fechas y asuntos tratados
- Análisis de los mecanismos de coordinación docente
- Análisis de los resultados obtenidos de evaluación por directores/tutores
- Análisis de la calidad de las actividades formativas
- Análisis de la calidad de los programas de movilidad
- Análisis de los resultados obtenidos sobre la satisfacción de los grupos implicados (EOS10)
- Análisis de los resultados científicos de los doctorandos y su satisfacción con la información recibida
- Análisis del funcionamiento de quejas y reclamaciones
- Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento
- Modificaciones propuestas a la memoria
- Relación y análisis de las fortalezas del Programa de Doctorado
- Relación de puntos débiles, elementos de SIGC que han permitido su identificación, análisis de las causas
- Propuesta y seguimiento de las acciones de mejora

Además de los procedimientos de recogida de información basados en la elaboración de encuestas para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés (EOS10), la Universidad tiene habilitados diferentes procedimientos para la recogida de reclamaciones, quejas y sugerencias de cualquiera de los agentes participantes en el Programa (EOS9). Con la información recibida, la CGCP realiza el seguimiento interno mediante el cual se da respuesta a las recomendaciones indicadas en los informes, tal como se refleja en las actas de sus reuniones y en los planes de mejora acordados (EOS 8).

Adicionalmente, la Coordinación del Programa de Doctorado y la Dirección de la Escuela de Doctorado, reciben consultas de forma continua, que se resuelven directamente o con el concurso de los servicios administrativos. Y tanto la Coordinación del Programa como los responsables de las distintas líneas en las que se estructura, recepcionan y atienden permanentemente consultas e incidencias. En ocasiones estas se derivan a los servicios administrativos para su resolución (si tienen que ver con procesos, plazos, etc.).

En coherencia con lo anterior, cabe subrayar que, si bien las incidencias, sugerencias y propuestas de mejora se reconducen a la CGCP para el adecuado seguimiento del Programa, la Comisión Académica desempeña un papel esencial en esta tarea, pues es el órgano que, de modo cotidiano, canaliza todas las inquietudes e implementa medidas de mejora continuada.

A este respecto procede precisar lo siguiente: Para la elaboración de los Informes de la CGCP, la recogida de los datos había venido haciéndose de modo manual por el personal de la EID. Actualmente nos encontramos en una fase de transición hacia la automatización de dicha recogida, lo que ha ocasionado algunos retrasos en el proceso de su obtención. Ese retraso se ha visto reflejado también, lógicamente, en las fechas de las reuniones de la CGCP que, sin embargo, no han dejado de llevarse a cabo aunque versaran sobre un curso concluido, pues sus miembros consideran que las incidencias y devenir de cada curso merecen ser analizadas al margen de que aquel haya finalizado y se analicen retroactivamente. Además, este desfase es sólo formal, porque el seguimiento de cada curso se ha venido realizando en tiempo real a través de la Comisión Académica, que luego vuelca el resultado en las reuniones de la CGCP en las que se analiza y concluye sobre cada uno de los cursos académicos.

La CGCP también ha propuesto actualizaciones y modificaciones del Programa, dando lugar a las correspondientes modificaciones de la Memoria de verificación, a líneas de actuación tendentes a fomentar ciertas potencialidades y a valorar la conveniencia, en un futuro próximo, de separar algunas de las líneas en Programa independiente.

De lo aquí expuesto, más lo reflejado en las actas de la CGCP y en los Informes anuales de seguimiento, cabe concluir que: a) el SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el Programa de doctorado, que es la CGCP; b) La CGCP ha realizado un adecuado seguimiento interno del Programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados y proponiendo actualizaciones y modificaciones; c) La CGCP ha coordinado la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recogen las actuaciones

acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del SGIC)
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.
- Resultados del funcionamiento del SGIC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora.
- Composición de la Comisión del SGIC y documentos que contengan las decisiones, acciones a emprender, propuestas de mejora y evidencias de su seguimiento.
- Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.
- Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC dispone de los mecanismos y procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, y de otros grupos de interés (EOS9 y EOS10). Se enmarcan en el Plan General de Recogida de Información de la URJC aprobado en marzo de 2014 para el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, que se ha ido implantando progresivamente.

Actualmente se realizan las siguientes recogidas y análisis de información:

- Encuesta dirigida a los nuevos alumnos de los programas de doctorado
- Encuesta de satisfacción del doctorando con el programa de doctorado
- Encuestas de satisfacción del doctorando con las actividades formativas del programa de doctorado
- Encuestas de valoración de directores y tutores de tesis
- Encuesta de satisfacción del profesorado con el programa de doctorado

Los resultados (EOS13) se comunican a la EID para su traslado a la CGCP y se publican en la página web (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas#plan-general-de-recogida-de-la-informacion>).

Además de estos procedimientos de recogida de información sobre la satisfacción de los grupos de interés, tal como se indicó en el apartado precedente, la CGCP realiza un seguimiento de todas las incidencias acaecidas en el Programa a lo largo de cada curso académico, lo que implica tomar decisiones, en su caso, sobre el funcionamiento de la Comisión Académica, la evolución de los doctorandos y los resultados del Programa. Todo ello se vuelca en los Informes anuales de seguimiento y en los Planes de mejora, que se publican en la página web (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas#gc>).

Comparando los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018, se observa que, estando por encima de la media en ambos casos, hay una evolución positiva. Así, por ejemplo, la valoración del proceso de matriculación por los estudiantes de 1º año ha pasado del 4,04 al 4,25, la satisfacción global con el Programa ha pasado de un 3,54 a un 4,13, y la valoración de las actividades formativas se ha elevado de un 4,24 a un 4,34. Ello es consecuencia del plan de mejora continua a la que está sometido este Programa.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del SGIC)
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las

correspondientes al último año académico.

- Resultados del funcionamiento del SGIC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora.
- Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el estándar para este criterio se logra completamente.

Lo expuesto en los apartados precedentes conduce a concluir que la institución dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad formalmente establecido e implementado que permite recopilar, analizar y usar la información pertinente para la gestión eficaz del Programa de Doctorado y realizar el seguimiento, evaluación y la mejora continua.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico del Título es suficiente para las direcciones y tutorizaciones del número de estudiantes matriculados: en el curso 2017/2018 la matrícula ascendió a 281 alumnos, atendidos por una plantilla de 185 profesores, que disponen de un cupo máximo de 5 tesis en dirección por cada uno.

En cuanto a la evaluación de las actividades formativas, en la gran mayoría de ellas se ofertan plazas limitadas, en orden a garantizar no sólo las condiciones óptimas de aprovechamiento de la actividad, sino también que el profesorado esté en condiciones de asumir con comodidad su evaluación.

El número de integrantes de la Comisión Académica se ha ajustado para permitir una adecuada gestión del Programa. En este sentido, como se expuso más arriba, comprende un coordinador por cada Línea más dos representantes de PDI que refuerzan las dos Líneas de mayor número de alumnos.

El profesorado demuestra una gran experiencia investigadora (Tablas 3a, 3b y 4), que se traduce en solidez para los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas. En este sentido cabe destacar la siguiente evolución en los dos últimos cursos académicos: mientras en el curso 2016/2017 el 60,84% del profesorado contaba con al menos un sexenio de investigación reconocido y el 51,2% con sexenio vigente, en el curso 2017/2018 el porcentaje de profesores con sexenio se eleva al 75,14%, y el de sexenio vigente al 67,03%. Esta tendencia responde a una de las líneas de actuación en el Programa, pues se trabaja para conseguir la mejora continua de estos índices.

A ello hay que añadir que muchos directores no están en posesión de sexenio porque su categoría profesional les impide solicitarlo, de modo que estos porcentajes se ven incrementados si se tienen en cuenta también a quienes acreditan su experiencia investigadora por otros medios (Tabla 3b).

En cuanto a los equipos de investigación, en la Memoria de verificación se precisa que el personal docente e investigador aparece agrupado en diferentes líneas de investigación, facilitándose una relación de proyectos competitivos dentro de cada una. Es

decir, se optó por identificar los equipos en función de los proyectos competitivos entonces existentes. Sin embargo, esta identificación de equipos es sumamente volátil, pues se agota con el propio proyecto que no siempre tiene continuidad y requeriría permanentes cambios en la Memoria de verificación. Por eso, al margen de que, en caso de requerirse, se aportaría información actualizada sobre la totalidad de proyectos de investigación en curso en los que participan los profesores del Programa, se ha considerado más útil y eficiente agruparlos en torno a sus áreas de conocimiento e investigación (Tabla 3a).

Esta misma pauta se ha seguido en la Tabla 4, a la hora de reflejar un único proyecto por equipo. El resultado es que el número de proyectos de investigación durante el periodo evaluado es suficientemente significativo para todas las Líneas del Programa, constando investigaciones financiadas por organismos regionales, nacionales e internacionales, así como por empresas e instituciones. Las cuatro Líneas, estructuradas en los equipos de investigación correspondientes a las diferentes áreas de conocimiento, cuentan con múltiples proyectos competitivos en ejecución, lo que corrobora su vigencia y calidad investigadora.

Finalmente, interesa destacar que desde el curso 2017/2018 se han puesto en marcha ya dos ediciones de una actividad formativa dirigida a directores de tesis, orientada a facilitarles herramientas y habilidades para su interacción con los doctorandos. Se cuida, por tanto, la capacitación del profesorado no ya sólo desde la óptica de su calidad científica, sino también en su consideración de docente doctoral, lo que puede considerarse un ejemplo de buena práctica que excede de los requerimientos habituales.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del personal académico)
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
- Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el estándar para este criterio se logra completamente.

Se acredita que el profesorado posee la formación adecuada y experiencia investigadora actualizada para cumplir los objetivos del Programa de Doctorado, siendo suficiente en número y dedicación para cubrir las tareas principales del Programa: la tutoría, la dirección de tesis, la impartición y la evaluación de las actividades formativas, y la gestión del programa.

Además, se aportan datos acreditables sobre una buena práctica consistente en la impartición de actividades formativas dirigidas a la capacitación docente de los directores de tesis.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La URJC hace un uso transversal de todos sus recursos, por lo que los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación.

Para la impartición del Programa se cuenta con las siguientes infraestructuras (EIA3), personal (EIA4) y servicios de orientación (EIA2):

a) La Escuela Internacional de Doctorado, desde la que se lleva a cabo la gestión del Programa, incluyendo todos los procedimientos académicos y administrativos relacionados, la difusión de la información sobre su oferta, el impulso de su

internacionalización y las relaciones con otras instituciones, así como la promoción de becas y premios. Su personal (11 personas) presta apoyo administrativo a la Comisión Académica del Programa en Ciencias Sociales y Jurídicas.

b) La Biblioteca de la URJC, que pone a disposición de doctorandos, directores y tutores todos los recursos bibliográficos y documentales de la Universidad, los asesora en consultas bibliográficas y les brinda formación para el uso de los servicios y recursos de la Biblioteca, así como sobre herramientas de aprendizaje para usar y valorar todo tipo de fuentes de información. Para el desarrollo de sus actividades de investigación, los estudiantes del Programa cuentan con la asistencia del personal técnico de la Biblioteca, de la que forman parte la Directora y personal administrativo (62) presente en los distintos campus de la Universidad.

c) El Centro Universitario de Idiomas, que ofrece a los doctorandos la posibilidad de mejorar sus capacitaciones lingüísticas para estar en óptimas condiciones de aprovechar acciones de movilidad.

d) La Red de Laboratorios de la URJC, que cuenta, entre otros, con Laboratorios en las áreas de Audiovisual, Ciencias de la Información y Comunicación y Ciencias Sociales y Jurídicas, como ámbitos directamente concernidos en el Programa. Los doctorandos pueden acceder a ellos de modo gratuito para el desarrollo de sus investigaciones, o bien abonando las tarifas reducidas aprobadas por el Consejo de Gobierno de la URJC.

e) Las aulas y seminarios en los que se imparten actividades formativas, en los campus de Madrid, Móstoles, Fuenlabrada, estando también disponibles las del campus de Aranjuez.

En los diversos campus existen espacios con equipamiento específico que resulta útil para el Programa, como las aulas informáticas, los platós de televisión, de radio y polivalentes, las cabinas de edición, los laboratorios fotográficos y audiovisuales, las aulas preparadas para grabar actividades y/o transmitirlos en streaming, los espacios para doctorandos, los salones de grados o equivalente para la defensa de tesis doctorales.

f) Servicios de orientación académica: Se proporcionan tanto por los Directores de tesis como por la Comisión Académica. Las pautas básicas se brindan de oficio en la Jornada de Introducción al Programa de Doctorado y en la Jornada de Supervisión de Avances en la Tesis Doctoral.

g) Servicios de orientación profesional: La URJC cuenta con una Oficina de Egresados, que tiene como objetivo establecer una estrategia de seguimiento a egresados con la finalidad de fortalecer las relaciones con los titulados y desarrollar un vínculo más activo, ofreciéndoles ventajas y beneficios en todas las actividades y servicios que se generan desde la Oficina de Egresados y la Universidad en general. La Oficina cuenta con un Plan Estratégico de Empleo y Emprendimiento encargado de diseñar acciones y programas que promuevan el desarrollo integral de sus egresados.

La información de contacto con la Oficina de Egresados obra en el Aula virtual de la Escuela.

Por otra parte, tanto la Escuela como la Comisión Académica, en sus respectivas Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado y al Programa, ofrecen pautas relativas al Doctorado con Mención Industrial, que tiene como presupuesto la formalización de un vínculo de carácter mercantil o laboral con una entidad externa a la Universidad.

En conclusión, se entiende que los recursos materiales y el equipamiento disponibles son suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las Líneas de investigación previstas en el Programa. Asimismo, el personal de apoyo implicado en el Programa es suficiente y está adecuadamente capacitado, disponiéndose de servicios de orientación y apoyo al doctorando que funcionan apropiadamente.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración global de recursos, personal de apoyo y financiación)
- Informe de autoevaluación (breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa).
- Informe de autoevaluación (Breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes, así como de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso

académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.

- Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.

- Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La EID ha ido incrementando progresivamente la dotación presupuestaria para financiar actividades formativas, lo que ha permitido ampliar de modo notable la oferta del Programa, tal como se expuso en el criterio 1.3. Adicionalmente, según también se indicó, algunas actividades cuentan con financiación externa, al entender que, si bien la EID dispone de recursos suficientes para financiar la totalidad de la oferta, de este modo se canaliza el interés de otras instituciones por la formación de los doctorandos y se potencian las relaciones de transferencia.

La movilidad de los estudiantes del Programa se instrumenta normativamente a través de una doble vía:

- La Mención Internacional del Título de Doctor. Requiere haber realizado una estancia fuera de España durante al menos tres meses, llevando a cabo trabajos de investigación en una universidad o centro de investigación de prestigio.

- Los Acuerdos de Cotutela de tesis doctoral. Contemplan la elaboración de una tesis doctoral en el marco de cooperación científica entre un director equipos de investigación de la URJC y otras Universidades. Se requiere un periodo de estancia mínimo de 6 meses en cada Universidad.

La EID tiene implementada una convocatoria anual de becas de movilidad, para aquellos alumnos que no tengan la posibilidad de conseguir financiación por otras vías en orden a realizar estancias en otros Centros y optar al título de Doctor con Mención Internacional. La dotación presupuestaria para este curso académico se ha incrementado notablemente, por lo que los doctorandos del Programa optarán a un mayor número de ayudas. A estas se suman las ayudas derivadas de los acuerdos de colaboración de la EID con la Fundación Carolina y con la Convocatoria Becas Iberoamérica Santander Investigación.

Está prevista la oferta de becas adicionales en un Plan Propio de Fomento y Apoyo a la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, que a día de hoy se encuentra en fase de elaboración. Igualmente, la EID ofertará durante este curso académico un número de becas para que los doctorandos puedan cursar perfeccionamiento de idiomas.

Se prevé que próximamente la EID cuente con más fondos para financiar actividades formativas, que redundaría, por una parte, en una oferta aún más amplia de actividades, y por otra, en la posibilidad de financiar la asistencia de los doctorandos a cursos, seminarios y congresos internacionales que no tengan lugar en el marco de la ayuda para una estancia de movilidad de las anteriormente descritas.

Los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas reciben orientación sobre movilidad (EIA2) en la Jornada de Introducción a los Estudios de Doctorado, donde se ofrece de modo específico información sobre movilidad y fórmulas de internacionalización de los estudios de doctorado. Adicionalmente, las orientaciones se brindan por la Comisión Académica del Programa: a) Según la Normativa aplicable, los estudiantes que deseen realizar una estancia de investigación en otro centro han de informar previamente a la Comisión Académica; b) Con ocasión de la publicación de ayudas a la movilidad, la Comisión Académica resuelve las dudas que puedan surgir a este respecto. Si se trata de dudas administrativas, esta labor la realiza el Servicio de la Escuela.

En la página web de la EID obra información general sobre movilidad y la posibilidad de optar al Doctorado con Mención Internacional y/o a una Cotutela (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/3568-movilidad>). Además, se publicitan las diversas ayudas existentes para financiar movilidad (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/505-movilidad>).

La Escuela brinda apoyo técnico para la formalización de Convenios de Cotutela Internacional.

Por último, a lo largo de este año la EID incorporará a un PDI para fomentar la internacionalización en el seno de los diferentes Programas de Doctorado. De este modo, su impulso personal y específico se sumará a la permanente difusión de oportunidades, las becas y ayudas y la información en Jornadas de Introducción y a través de las Comisiones Académicas.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (Breve descripción de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
- Breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa.
- Tabla 5.- Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el estándar para este apartado se logra completamente, pues el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados al número de doctorandos y a las características y ámbito del Programa. Además, la Universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando.

Actualmente se está reforzando aún más el plan de financiación para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el periodo evaluado se han depositado y defendido un total de 25 tesis doctorales, 18 de ellas con calificación Cum Laude. Si se observan los datos por curso académico podrá identificarse una importante progresión, que augura un crecimiento exponencial.

- Curso 2014/2015: 0 tesis defendidas
- Curso 2015/2016: 6 tesis defendidas
- Curso 2016/2017: 7 tesis defendidas
- Curso 2017/2018: 12 tesis defendidas
- Curso 2018/2019 (hasta enero 2019): 7 tesis defendidas y otras 7 depositadas.

No se desconoce que la Memoria de verificación contempla datos mucho más ambiciosos, con tasas de éxito a cuatro años del 90%. Pero también advierte que las previsiones se derivan de asumir la continuidad de las tendencias propias del sistema de doctorado previo al RD 99/2011, debiendo revisarse las estimaciones una vez que se observaran los valores reales tras cuatro o cinco años desde la implantación del Programa. En ese punto estamos, y es evidente que concurren dos circunstancias que han de modular intensamente la citada previsión de éxito. En primer lugar, los requisitos que se han de cumplir para defender con éxito una Tesis doctoral en la EID son, con carácter general, mucho más exigentes que los que permitían obtener el doctorado con el sistema previo al RD 99/2011, lo que impide su llana comparación en términos de resultados. En segundo lugar, la

Memoria no contempla matices en función de la dedicación del doctorando. Coherentemente con el perfil profesional de una parte importante de los doctorandos del Programa, muchos mantienen una dedicación parcial, por lo que sus plazos para el depósito se extienden considerablemente, lo que repercute en la tasa de éxito de cada curso académico.

De las 25 tesis defendidas, todas obtuvieron la calificación de Sobresaliente y el Cum Laude se otorgó a 18 de ellas. Para la Comisión Académica del Programa ese es un signo de que los Tribunales designados cumplen seriamente su función, pues, aunque las tesis pasan por sucesivos filtros que garantizan su calidad cuando llegan a la defensa, es imposible que todas alcancen idéntico nivel de excelencia y merezcan idéntica evaluación máxima. Por tanto, se considera que el índice de calificación Cum Laude es real, y por ello positivo de verdad.

La calidad de las Tesis defendidas está avalada por los artículos que han derivado de las mismas (Tabla 6). La Normativa Reguladora de la Escuela Internacional de Doctorado exige al menos una publicación de impacto por cada Tesis, y en algunos casos los doctorandos cuentan con publicaciones adicionales, que se conocen por la Comisión Académica porque las aportan también en el momento del depósito, porque las hacen constar en RAPI como actividad formativa o porque se detectan en las bases de datos. Como se expone en el Criterio 1.2, la exigencia de publicaciones de impacto constituye un ejemplo de buena práctica que excede de los requerimientos habituales.

Otros avales de calidad son los Premios obtenidos por las Tesis defendidas en el Programa. En el curso 2017/2018 tuvo lugar por primera vez la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado en la EID, y una tesis de la Línea de Empresa mereció esta distinción por decisión de un Jurado compuesto por tres Catedráticos, dos de ellos externos a la URJC (UC3M y UCM). Igualmente, en diciembre de 2018 el Consejo Social de la URJC convocó un Premio para Jóvenes Investigadores, otorgándose a una reciente doctora de la Línea de Economía.

Los valores de los indicadores del Programa, incluyendo la tasa de abandono y la tasa de éxito están recogidos en el Resumen Informe Anual de resultados del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (EOS8), disponible en la página web (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/506-programa-de-doctorado-en-ciencias-sociales-y-juridicas#informe-de-resultados>).

Los indicadores de rendimiento académico del Programa y su evolución temporal son adecuados. El porcentaje de estudiantes evaluados negativamente por la Comisión Académica que no subsanan la situación en el plazo de seis meses, es poco significativo. También se observa que la mayoría de participantes en actividades formativas superan las pruebas de evaluación correspondientes y obtienen el certificado de aprovechamiento.

Actualmente el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas participa en 8 convenios con otras Instituciones nacionales e internacionales de alto prestigio académico y/o investigador, como el CSIC, la Fundación Carolina, las Universidades Central de Florida, Minho, Roma Tre, Católica Santo Toribio de Mogrovejo, y Camilo José Cela (EIA1). Se encuentran en curso de firma Convenios con la Universidad EAN (Colombia) y con la Universidad de Pará (Brasil).

La colaboración a través de estos convenios facilita actuaciones de movilidad de los estudiantes de doctorado y la internalización de los estudios.

Los datos sobre la participación de los doctorandos en la movilidad son proporcionalmente bajos, pero esto encuentra una justificación. Según concluye la CGCP, se debe principalmente al perfil profesional de una parte importante de doctorandos del Programa, lo que les resta flexibilidad para diseñar desplazamientos y estancias fuera de sus localidades de trabajo. No obstante, sí que se observa un incremento progresivo de las estancias de investigación (EIA2) en el que hay que seguir trabajando.

En este sentido, mientras en los cursos 2014/2015 y 2015/2016 tuvieron lugar, respectivamente, 4 estancias en el extranjero (2 de ellas con financiación a través de la EID), en el curso 2016/2017 se contabilizan 11 estancias (2 financiadas a través de la EID y otras 2 por becas FPI y FPU); además, 7 de nuestros estudiantes residentes en el extranjero realizaron estancias en la URJC (1 con financiación de la Fundación Carolina). Finalmente, en el curso 2017/2018 se produjeron 16 estancias fuera de España (2 a través de la EID) y se ha recibido en la URJC a 3 estudiantes extranjeros (1 con beca de la Fundación Carolina y 1 con beca Erasmus).

La movilidad de nuestros doctorandos, que merece calificación positiva en las encuestas de satisfacción, ha dado como resultado una tesis defendida en régimen de cotutela internacional en el curso 2016/2017 y cuatro con Mención Internacional en el curso 2017/2018. Estas cifras se irán incrementando progresivamente, porque existen tesis actualmente en curso que cumplen los

requisitos de cotutela o de mención internacional y que se sumarían a estos números en cursos subsiguientes. Algunas de ellas ya están depositadas y otras incluso defendidas, pero tras el cierre del curso evaluado, por lo que no se recogen en la Tabla 6.

La internacionalización del Programa pasa también por otro tipo de acciones, como es la oferta que se hará este año para becar a doctorandos en cursos de perfeccionamiento de idiomas, alguna actividad formativa que se ha ofertado en inglés y la ya citada incorporación de un PDI para gestionar e impulsar la movilidad de los doctorandos.

En cuanto a la empleabilidad se refiere, debe mencionarse que la mayoría de nuestros doctorandos se encuentran activos durante sus estudios de doctorado, y mantienen dicha actividad una vez egresados por lo que es difícil evaluar la influencia de los estudios de doctorado en cuanto a búsqueda de empleo se refiere. Sin embargo, cabe destacar que más del 40% de los egresados encuestados comunican que su situación laboral mejora tras la lectura de la tesis doctoral.

La CGCP debate últimamente sobre las vías idóneas para aprovechar el perfil profesional de los doctorandos en orden a potenciar los doctorados con Mención Industrial. En las últimas Jornadas de Introducción a los Estudios de Doctorado y en las Jornadas de Introducción al Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas se dedicó un espacio particular a exponer las condiciones de dicha Mención, y a la Comisión Académica le consta que varios de los doctorandos del Programa se encuentran explorando esta posibilidad.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración de resultados del programa y análisis de los indicadores de rendimiento académico)
- Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
- Tabla 6.- Tesis presentadas en el programa en los últimos 5 años. Esta tabla contiene la información referente a las tesis defendidas en los últimos cinco años y correspondientes al programa de doctorado.
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Informe de autoevaluación (Información sobre convenios vigentes con otros organismos).
- Análisis de empleabilidad. (opcional)
- Muestra de tesis (a disposición del panel).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que el estándar para este criterio se logra completamente, pues los resultados del Programa valorados a través de los indicadores de calidad son adecuados. El número de tesis defendidas es razonable y va en progresión creciente a muy buen ritmo, generando una producción científica de calidad de un mínimo de una publicación de impacto por cada una de las tesis defendidas. La internacionalización del Programa es proporcionalmente reducida pero también en progresión creciente a pesar del perfil profesional de buena parte de los doctorandos.